

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eustaquio Galán y Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de noviembre de 1966, que le excluye del concurso a la cátedra de Derecho Natural y de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valladolid anunciada por resolución de 21 de julio de 1966 y contra la presunta desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 4.416 y el 89 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1967.

Madrid, 24 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.341-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Patronato de la Juventud Obrera de Valencia» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución tácita del Ministerio de la Vivienda por aplicación del silencio administrativo que desestimó recurso de reposición de 6 de abril de 1966 deducida contra la resolución de 17 de enero de igual año, que aprobó el proyecto adicional al de expropiación del polígono «Campanar» y estableció el justiprecio de la finca número 80, pleito al que ha correspondido el número general 4.312 y el 80 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1967.

Madrid, 26 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.368-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Fernando de Torres Edward se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 13 de febrero de 1967, que desestimó alzada contra resolución de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife de 20 de enero de 1966, referida a la clasificación administrativa del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 4.467 y el 97 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1967.

Madrid, 27 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.370-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Fernández Juárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 8 de febrero de 1967, que desestimó recurso de reposición contra la decisión denegatoria a la solicitud de percibo de las tasas correspondientes a los pasivos del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 4.072 y el 58 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1967.

Madrid, 27 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.369-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BAEZA

Don Juan Antonio Linares Lorente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Baeza y su partido,

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Almonacid Arpón en nombre de la Sociedad Anónima «El Patrocinio», industrialización y Comercio de Productos del Campo, domiciliada en la estación del ferrocarril de Jódar, contra don Alfonso Tribaldos Martos, mayor de edad, casado, vecino de

Ibros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la pública subasta, por primera vez, que se anuncia por término de veinte días hábiles, de la mitad proindivisa que luego se dirá, de una casa y de la propiedad o derechos que correspondan al hipotecante sobre las instalaciones existentes en el inmueble, que también se reseñarán:

Mitad proindivisa de una casa situada en la calle del Valle, de la villa de Ibros, marcada con el número 51; mide siete metros setenta y cinco centímetros de fachada, por catorce metros veinticinco centímetros de fondo, y el corral, nueve metros de largo por ocho metros noventa centímetros de ancho. Linda, por la derecha de su entrada, con otra de herederos de don Juan Manuel Garrido; por la izquierda, con otra de Juan Palomares, y por la espalda, con haza de Gabriela Fernández Jiménez. Sobre la referida finca, y para el servicio de la industria panadera de que es titular el señor Tribaldos Martos, tiene instaladas diversas maquinarias y accesorios, tales como hornos, mesas, palas, estantes, una amasadora «La Económica», modelo O-1 v., con rodillos helicoidales, accionada por doble polea y artesa de hierro pulido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 175 vuelto, libro 113, tomo 738, finca 7.002, inscripción séptima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de ciento cinco mil trescientas setenta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Baeza a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Juan Antonio Linares Lorente.—El Secretario.—2.339-3.

BILBAO

Don Luis Alonso Torés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pro-

movido por el Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de don Lázaro Arrieta-Orbe Jáuregui, contra la Entidad S. A. «Demetrio Salgado», en reclamación de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta para su venta los bienes especialmente hipotecados, consistentes en terreno sito en esta villa de Bilbao, antes Begaña, y su calle de Matico, que según el Registro ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados. Confina: por Norte, calle Matico; Sur, pertenecidos de Traucosarre; Este, solar número 18, y Oeste, de la Entidad «Indefica Hermanos». La finca descrita se forma por agrupación de las dos siguientes: Primera, de la registrada al número 1.001, al folio 162 del tomo 51, libro 31 de Begaña, inscripción duodécima, y segunda, de la registrada bajo el número 1.021, al folio 72 del tomo 70, libro 50 de Begaña, inscripción séptima, y el edificio destinado a cinematógrafo denominado «Cine Matico», sito en esta villa de Bilbao, con frente o entrada principal por la calle Matico, y cuyos bienes han sido tasados en ocho millones quinientas mil pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle J. Félix de Lequerica, Palacio de Justicia, entrada por la parte zaguera, primera puerta, primera planta, el día siete de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes indicado, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que las hipotecas que aparecen en la certificación de cargas son preferentes por ser todas primeras al crédito del actor.

Dado en Bilbao a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—5.457-C.

MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Tburcia Victoria Jimeno Jimeno, sobre declaración de ausencia de don Benito Cotoli López, natural de Madrid, hijo de Benito y Presentación, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Andrés, número 3, el que fué internado en la ciudad sanatorial de Tarrasa (Barcelona) en el año 1961, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación por dos veces consecutivas con intervalo de quince días

en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica González-Elipe.—2.874-E.
y 2.ª 22-6-1967

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 167 de 1967, sobre declaración de fallecimiento de don Santos Cancho Zamora, natural de Gálvez de Sorbe (Guadalajara), nacido en el año 1878, hijo de Isidro y Martina, casado que estuvo con doña María Juana López Rodríguez, hoy fallecida, que desapareció de su domicilio que tenía en Madrid (avenida de Menéndez y Pelayo, número 75) el día 20 de noviembre de 1940, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Tal expediente ha sido instado por su hijo don José Cancho Zamora.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Agustín Muñoz Álvarez.—El Secretario.—4.524-C.
y 2.ª 22-6-1967

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de ausencia legal número 12/67, promovido por don Carlos Escríña Mengual, mayor de edad, casado, Ingeniero, con domicilio en esta capital, calle Narváez, número 13, para la declaración legal de ausencia de su padre, don José María Escríña Sanz, que el día diez de enero de mil novecientos sesenta y dos se ausentó de su domicilio, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado, Juez Angel Sáenz Adán.—El Secretario.—5.500-C.
1.ª 22-6-1967

CACERES

José María Crespo Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cáceres.

Hago saber: Que el día 21 de julio próximo, hora de las once, de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de la finca que después se dirá en la Sala Audiencia de este Juzgado.

«Rústica: Dehesa en término de esta ciudad, denominada Pascual Ruiz, con monte, de cabida mil doscientas ochenta y una fanegas y ciento doce estadales de marco provincial, equivalente a quinientas setenta y dos hectáreas, que linda: Por Oriente, con río Tamuja; Mediodía, con Palacio Blanco; Poniente, con Pedraza de Becerra, y Norte, con Braceros de Arriba. Dentro de su perímetro existe construido un grupo de edificios a una planta con vivienda y dependencias y a unos cien metros aproximadamente de ella existe otra casa vivienda para el guarda.

Tasada pericialmente en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas setenta mil cuatrocientos treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Se hace constar que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación que es por el que sale a subasta; que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la certificación del Registro de las cargas y gravámenes se hallan en este Juzgado para ser examinadas por quienes lo deseen, y que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en procedimiento de cuenta jurada a instancia del Procurador don Gabino Muriel Rubio, contra su cliente la excelentísima señora doña María Josefa Narváez y Macías, Condesa de Cañada Alta.

Dado en Cáceres a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—5.612-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

VIESCA ALVAREZ, Lisardo; mayor de edad y vecino últimamente de Mieres, calle Velázquez, 4, cuarto; procesado en sumario número 81 de 1967 por apropiación indebida y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(2.103.)

GARCIA PENA, Juan; hijo de Antonio y de Luisa, nacido en Madrid el 30 de marzo de 1929, casado, peluquero, vecino de Madrid, calle San Germán, 7 (Tetuán de las Victorias); procesado en causa número 44 de 1967 por hurto frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.100.)

CSEFKO GARCIA, Alberto; natural de Barcelona, casado, intérprete, de veintinueve años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Alemania; procesado en causa núm. 246 de 1967 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.096.)

RIGHI GONDO, María Delia; natural de Carlota (Córdoba, Argentina), casada con Rafael Reyeros, sus labores, mayor de edad, hijo de Carlos y de Teresa, domiciliada en Barcelona, Junta de Comercio, número 15, primero; procesada en causa número 77 de 1967 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.095.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual, Subinspección de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 90 de 1967, Fernando Martínez López.—(2.111.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Nieto García, sumario 337 de 1967.—(2.092.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Martínez Gujjarro, sumario 876 de 1966.—(2.091.)